REF.; APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 0 9 ABR 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN AFECTA Nro.G.R.

045

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Contrato de Electrificación Rural de fecha 08 de marzo de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad S.A., I. Municipalidad de Quemeni, la I. Municipalidad de Quinchao, la I. Municipalidad de Castro, la I. Municipalidad de Queilen y la I. Municipalidad de Quellón, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Undécima del contrato del proyecto: "NORMALIZACIÓN ELECTRICA 11 ISLAS DEL ARCHIPIELAGO DE CHILOE", Código BIP 30310525-0;
 El Contrato de Electrificación Rural de fecha 18 de agosto de 2016, aprobado por Resol Afecta Nro.1J3/28.10.2016, tomado razón con fecha 23 de noviembre de 2016, del proyecto individualizado en los Vistos a) de esta Resolución;
 La disponibilidad presupuestajía,

La disponibilidad presupuestalia, Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

Gobierno de Chile

1.- APRUEBASE la Modificación de Contrato de Electrificación Rural de fecha 08 de marzo de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos, entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad S.A., I. Municipalidad de Quemchi, la I. Municipalidad de Quinchao, la I. Municipalidad de Castro, la I. Municipalidad de Queilen y la I. Municipalidad de Quellón, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONTRATO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.

En Puerto Montt, 08 de Marzo de 2021, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, RUT 72.221.800-0, representado por su Intendente Regional, don CARLOS GEISSE MAC-EVOY, RUT Nro.6.856.507-3, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "Gobierno Regional", y la SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. RUT N° 76.073.162-5, en adelante LA EMPRESA, representada por su Gerente General don FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA, RUT N° 6.379.874-6, y su Gerente Legal don SEBASTIAN SAEZ REES, Rut N° 8.955.392-k, todos domiciliados en calle Bulnes N° 441 de la ciudad de Osorno y comparecen además don GUSTAVO LOBOS MARIN, en su calidad de Alcalde de la MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI, ambos domiciliados en calle Bernardo O'Higgins Nro.40 de la Comuna de Quemchi, don WASHINGTON ULLOA VILLARROEL, en su calidad de Alcalde de la 1. MUNICIPALIDAD DE CASTRO, ambos domiciliados en calle Amunátegui Nro.18 de la ciudad de Achao, don JUAN VERA SANHUEZA, en su calidad de Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO, ambos domiciliados en calle Blanco N° 273 de la ciudad de Castro , don MARCOS VARGAS OYARZÚN, en su calidad de Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE QUEILEN, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N° 283 de la ciudad de Queilen y don CRISTIAN OJEDA CHIGUAY, en su calidad de Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE QUEILEN, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N° 283 de la ciudad de Queilen y don CRISTIAN OJEDA CHIGUAY, en su calidad de Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE CONTRADO DE QUEILEN, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N° 283 de la ciudad de Queilen y don CRISTIAN OJEDA CHIGUAY, en su calidad de Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE QUEILEN, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N° 283 de la ciudad de Queilen y don CRISTIAN OJEDA CHIGUAY, en su calidad de Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE QUEILEN, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N° 283 de la ciudad de Queilen y don CRISTIAN OJEDA

Las partes antes individualizadas, dejan expresa constancia que para la celebración de la presente modificación de contrato, se tienen como antecedentes previos las siguientes consideraciones:

El Contrato de Electrificación de fecha 18 de agosto de 2016, celebrado entre las partes comparecientes, destinado a financiar el proyecto "NORMALIZACION ELECTRICA 11 ISLAS DEL ARCHIPÍELAGO DE CHILOE", Código BIP 30310525-0, aprobado mediante Resol. Afecta Nro.133/2016, del Gobierno Regional de Los Lagos, la cual fue tomada de razón por la Contraloría Regional con fecha 23 de noviembre de 2016.

La Modificación de Contrato de fecha 25 de octubre de 2017, celebrado entre las partes comparecientes, aprobada por Resol Afecta Nro.119/12.12.2017, tomada razón por Contraloría Regional el 29.12.2017

La Modificación de Contrato de fecha 20 de Agosto de 2019, celebrado entre las partes comparecientes, aprobada por Resol Afecta Nro.75/30.18.2019, tomada razón por Contraloría Regional el 03.10.2019.

La Modificación de Contrato de fecha 19 de Agosto de 2020, celebrado entre las partes comparecientes, aprobada por Resol Afecta Nro.95/21.09.2020, tomada razón por Contraloría Regional el 06.11.2020.

El Oficio Nro. 762-20, de la Municipalidad de Quemchi.

El Oficio Nro. 762-20, de la Municipalidad de Quemchi.

El Oficio Nro. 131-21, de la Municipalidad de Quinchao.

El Oficio Nro. 1321-20 de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Municipalidad de Queilen.

El oficio Nro. 137-21, de la Munic

Por el presente instrumento las partes vienen en modificar la cláusula UNDECIMA del contrato de electrificación indicado anteriormente, en el sentido de que:

CLAUSULA UNDECIMA:

"El plazo de ejecución aumenta de 1.000 hasta 1.865 días corridos, quedando como fecha de término el día 12 de Enero de 2022"

Las otras cláusulas de este contrato no sufren modificaciones.

OF CENERAL OF LA

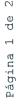
Avda Décima Regió Edificio Intendencia Rea CHILE Puerto Montt

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha: 06/05/2021 Pablo Hernand Co. Meth 2283109 - 2283153 - 2280708 Contralor Region oreloslagos.cl

www.gorelostagos.gob.cl



RNO

CUARTO : El presente instrumento se firma en 7 ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del Gobierno Regional, uno en poder de la Empresa, y uno en poder de cada una de las municipalidades mencionadas.

FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA GERENTE GENERAL SAESA

> SEBASTIAN SAEZ REES GERENTE LEGAL SAESA

WASHINGTON ULLOA VILLARROEL ALCALDE . MUNICIPALIDAD DE QUINCHAO

MARCOS VARGAS OYARZUN ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUEILEN

CARLOS GEISSE MAC~EVOY INTENDENTE REGION DE LOS LAGOS

GUSTAVO LOBOS MARIN ALCALDE I.MUNICIPALIDAD DE QUEMCHI

JUAN VERA SANHUEZA ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

CRISTIAN OJEDA CHIGUAY ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUELLON

SAS/EGB/RCA/cpb.

RNO REG

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

JURÍDICO COSLAGO MAURICIO ROJAS NEF JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO GOBIERNO REGIONAL DE LOS LA

> ERNOREGIO Во POS LAGO

VE/SAS/EGB/RCA/cpb.

STRIBUCION: Contraloria Regional Municipalidades Empresa Pempiesa Depto. de Inversión - Archivo Oficina Partes GORE SIERNO REGIO INTENDENTE REGIONAL COS LAGO

OS GEISSE MAC-EVOY INTENDENTE REGION DE LOS LAGOS

GENERAL DE

TOMADO RAZÓN Por orden del Contralor General de la República Fecha: 06/05/2021 Pablo Hernandez Matus Contralor Regional

de 2